Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 951-HCD-2024, Nº 9-HCD-2025,
Nº 10-HCD-2025 y Nº 13-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 20 de marzo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su SEGUNDA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de marzo de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 17 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 17

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para que se realice tareas de recorte de raíces y reparación de veredas en las siguientes direcciones:

- Juramento 147 y 155, de la Ciudad de Boulogne, según reclamo Nº 6235795.
- Cangallo 1392, de la Ciudad de Martínez.
- Céspedes y Av. Bernardo Ader, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Estanislao Díaz 117, de la Ciudad de San Isidro, según reclamo Nº 7749933.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

a.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro